



Resolución *Directoral* No. 036 -92-AGN/OGA

Lima, 30 de Diciembre de 1992

Visto el expediente N°2782-92/TD, presentado por doña Liliana del Carmen DAVILA ACERO, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo "SPC" de la Escuela Nacional de Archiveros del AGN. mediante el cual solicita una hora diaria de permiso por lactancia al término de la jornada normal de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N°005-90-PCM, Art.108° establece que las servidoras, al término del período post-natal tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad.

Que, con la copia fotostática de la partida de nacimiento que la recurrente adjunta acredita que con fecha 15 de mayo de 1992, nació su menor hija Liliana Fiorella RUIZ DAVILA.

D.S. N°005-90-PCM Art. 108°; De conformidad con la Ley 2851, el
Con la visación del Director Ejecutivo de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña Liliana del Carmen DAVILA ACERO, Especialista Administrativo II, de la Escuela Nacional de Archiveros del AGN, una hora diaria de LACTANCIA al término de la jornada normal de trabajo hasta el 15 de mayo de 1993, fecha en que su menor hija cumplirá un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

OGA/OEP/AYC
059-92.


Lic. Jesús B. Matias Gibbons
DIRECTORA
Oficina Gral. de Administración
Archivo General de la Nación

